Boletin



Oficial



LA PROVINCIA DE

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del signiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . 140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre. Provincia . 160 > > 90 Edictos y anuncios: linea o fracción. . . Id. Juzgados Municipales o Comarcales . ld. Particulares, Sociedades y Financieros. (Las tineas se miden per el total del espacio que ocupo el anuncio.-Cuerco 7) EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Por don Ramón Iglesias Laviades, Director Facultativo de la mina de antracita llamada "Alicia" sita en terminos de Cangas del Narcea se solicita autorización para instalar un lavadero para lavar el carbón extraído de dicha mina.

Será instalado en las proximidades del Arroyo de las Duernas y pueblo de Larna del concejo de Cangas del Narcea. El lavadero se proyecta para lavar 20 toneladas hora, con un presupuesto 282.945 pesetas para su instalación.

Lo que se hace público para que todo aquel que se crea perjudicado pueda presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea o en la Jefatura de Mi nas del Distrito, antes de transcurrir 10 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto del lavadero estará a disposición del público para su examen en las Oficinas del Distrito Minero de Oviedo durante el plazo indicado, todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 16 de enero de 1958 - El Ingeniero Jefe. Luis de Beaumont. Rubricados.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo,

Hago saber: Que por don Luis López Alvarez y don Fernando Cortina Alvarez, vecinos de Mieres y Oviedo, respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 300 hectáreas de extensión, que se denominará "San Lázaro" y sito en el paraje llamado. La Sierra de La Ballina, Vallemoro, parroquia de

Taranes, del término municipal de Ponga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cuadra propiedad de don Jenaro Pérez Díaz, vecino de Valle Moro, que está en el prado llamado Larduengo y desde el centro de dicha cuadra a primera estaca Oeste, se medirán 800 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, se medirán 3.000 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, se medirán 3.000 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 300 (trescientas) hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28. 513.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Alvarez Cosmen, don Francisco Alvarez Cosmen y don José Alvarez Cosmen, vecinos de Cangas del Narcea y Madrid, respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 119 hectáreas de extensión, que se denominará "Ampliación a Repetida" y sito en el paraje llamado Chano Chargo, parroquia de San Julián de Arbás, del término municipal de Cangas del Narcea.

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado en el camino que vá desde las cabañas de Villa Arbás, del pueblo de Corros, en el paraje denominado Chano Chargo o de los Eiros. De punto de

ción Este, se medirán 400 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Este, se medirán 700 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, se medirán 1.100 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.400 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Norte, se medirán 600 metros; de sexta a punto de partida, en dirección Este, se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de las 119 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.548.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro. Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo Hago saber: Que por José María Sánchez Pumariño, vecino de Candín (León), se solicita un permiso de investigación de mineral de car-L'en de 350 hectareas de extensión que se denominará "Afortunada" y sito en el paraje llamado Pelliceira, Arandoso, Busante la Sierra Torga y Villares, parroquia de Tor maleo del término municipal de Ibias.

Verifica su designación en la forma siquiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de Villarin sobre el rio Luiña, en las proximidades de Torga, paraje denominado La Tronca. De punto de partida a primera estaca, se medirán mil metros al Sur; de primera a segunda estaca, se medirán dos mil metros en dirección Oeste; de segunac a tercera estaca, se medirán dos mil metros en dirección Norte; de tercera a cuarta estaca, se medirán mil quientos metros en dirección Este; de cuarta a quinta estaca, se medirán mil metros en dirección Sur; de quinta a punto de partida, se medirán quinientos metros en dirección Este; quedando así arrado el perímetro de las trescientas cincuenta hectáreas solicitadas Fué admitido este registro con el número 28.401.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero jele del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jele del Distrito Minero de Oviedo Hago saber: Que por don Francisco Vigil Martínez y don Amador Blanco Pendones, vecinos de Valdesato y Cazo (Ponga) respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 35 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Tres Amigos" y sito en el paraje llamado La Sierra margen derecha del arroyo de Llavarda y otros, parroquia de taranes, del término municipal de Ponga.

Verifica su designación en la for ma siguiente:

Se tomará como punto de partida, un mojón situado a dos mil metros de distancia y en dirección Oeste 15,22 grados Norte, del centro de la cuadra propiedad de Rosa Martínez, sita en el prado lla-Taranes" del término municipal de recha del río de Valle del Moro: desde este punto de partida y en dirección Norte 15,22 grados Este se medirán cien metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda estaca en dirección Oeste 15,22 grados Norte, se me lirán setecientos metros; de segunda a tercera estaca Sur 15,22 grados, Oeste, se medirán quinientos metros; de tercera a cuarta estaca iste 15,22 grados Sur, se medirán setecientos metros; de cuarta a punto de partida en dirección Norte 15,22 grados Este, se medirán cuatrocientos metros; quedando así cerrado el perímetro de las treinta y cinco (35) hectáreas solicitadas, habiendo hecho la designación con rumbos verdaderos y división centesimal.

Fué admitido este registro con el número 28.664.

Verifica su designación en la for-

partida a primera estaca, en direc-

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo Hago saber: Que por don Gabriel Gonzalez Pérez, vecino de Grandela Balmonte Castropol, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 1.002 hectáreas de extensión que se denominará "Palmira" y sito en el paraje llamado Grandela, Pico la Sela y otros, parroquia de Balmonte y La Ronda, del término municipal de Castropol y Boal.

Verifica su designación en la lorma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la casa de Loureiro", propiedad de José Vázquez Rodríguez, sita en el Castro (Balmonte). De punto de partida a primera estaca, se medirán trescientos metros al Norte, de primera a segunda estaca, se medirán seiscientos metros al Este; de segunda a tercera estaca, se medirán mil quinientes metros en dirección Norte; de tercera a cuarta estaca, se medirán mil doscientos metros en dirección Este; de cuarta a quinta estaca, se medirán seis mil ochocientos metros en dirección Sur; de quinta a sexta estaca, se medirán mil cuatrocientos metros en dirección. Oeste; de sexta a séptima estaca, se medirán mil doscientos metros en dirección Norte; de séptima a octava estaca, se medirán cien metros en dirección Oeste; de ectava a novena estaca, se medirán dos mil ochocientos metros en dirección Norte; de novena a décima estaca, se medrán trescientos, metros en dirección Oeste; de décima a punto de partida, se medirán mil metros en dirección Norte; quedando así cerrado el perímetro de las 1.002 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.630.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo Hago saber: Que por don Abel Sabugo Rubio, de Ciaño Langreo, don Antonio Soto Díaz, de Uejes, Arriondas, y don Efrain Blanco Sánchez, de Ques Infiesto, se solicita unpermiso de investigación de mineral de espato fluor, de 220 hectáreas de extensión que se denominará "María del Carmen" y sito en el paraje llamado Collado parroquia de San Martín del término municipal de Amieva.

Verifica su designación en la forma siquiente:

Se tomará como punto de partida, la esquina más al Sur de la ca-

sa de Ramón Martínez Díaz, denominada casa de Carmenedo, sita en el lugar de Peña, La Graceda, paraje de Collado, parroquia de San Martín. De punto de partida a primera estaca, en dirección Sur, se medirán doscientos metros; de primera a segunda estaca, en dirección Oeste, se medirán mil metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, se medirán mil doscientos metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Este, se medirán dos mil metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur, se medrán mil metros; de qunta a punto de partida, en dirección Oeste, se medirán mil metros; quedando así cerrado el perímetro de las 220 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.617.

Iqualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero, Luis de Beaumont y Colmeiro.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Angel Conde García, vecino de Armenande, parroquia de Lago, Ayuntamiento de Allande, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamiento de aguas pública, del que viene disfrutando en el río Orua, en el sitio llamado "Turula", en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca a prado denominada "Del Valledor", de unas 16 áreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Allande, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 18 de diciembre de 1957. El Ingniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Bernardo González García, Juez Municipal sustituto de Avilés; provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 49 de 1957, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete; vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal, los presente autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y nueve del corriente año, y seguido con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de la una, y como denunciante Benigno García Rodríguez, de 40 años, casado, industrial y vecino, de San Juan de Nieva (Bar Bahía), y como denunciados Manuel Rodríguez Fernández, de 36 años, soltero, marinero, natural de Ortigueira, y Santiago Pardo Ortuve, de 23 años, soltero, marinero y vecino de Lugo, y actualmente en ignorado paradero, por reverta y daños; y,

Fallo

Que debo de condenar y condeno a los denunciados Manuel Rodríguez Fernández y Santiago Pardo Ortuve, como cocutores de dos faltas una contra el orden público y otra contra la propiedad, a la pena, a cada uno de ellos de cien pesetas y represión privada por la primera, y cincuenta pesetas por la segunda, las que harán efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado y a que indemnicen al perjudicado Benigno García Rodriguez, mancomunada y solidiariamente, en la cantidad de trescientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, imponiéndose las costas por mitad. Así por esta mi sentencia, que a los denunciados les será notificada a medio de edicto comprensivo del encabezamieny parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo, señor Gobernador Civil de Asturias, por hallarse ambos en ignorado paradero, definitivamente juzgando en mi instancia lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Malgor. Rubricada y sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos acordados, libro el presente que firmo y sello en Avilés, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal · de Àvilés provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 369-57
contra Enrique Casas Alonso, mayor de edad, casado, chófer, y vecino que fué de esta villa, y posteriormente de Teverga y actualmente en ignorado paradero, recayó
providencia con fecha veinticinco
del pasado mes de octubre declarando firme la sentencia dictada y
dar vista al expresado penado por
término de tercero día de la tasación de costas que se insertará.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 24,85 pesetas.

Por reintegros y Mutualidades, 15,00 pesetas.

Indemnización a la parte perjudicada, 500,00 pesetas.

Por multa al sancionado, 250,00 pesetas.

Total s. e. u. o., 789,85 pesetas. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido la presente que visada por el señor Juez sello y firmo en Avilés a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto bueno El Juez Municipal.

Don Bernardo González García, Juez Municipal sustituto de Avilés provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 361 de 1957, se dictó la sentencia, cuyó encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Avilés, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; Vistos por don José María Malgor López Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 360 del año en curso, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal Municipal, entre partes, de la una y como denunciante María del Carmen Segura González, de 33 años, casada, sus labores y domiciliada en Buenavista. Grupo José Antonio bloque 5 bajo, derecha, y como denunciada Enriqueta Vergara Moreno, de 23 años, soltera, sus labores y actualmente en ignorado paradero, por malos tratos de palabra; y,

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones con declaración de las costas de oficio, a la denunciada Enriqueta Vergara Moreno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en mí instancia, lo pronuncio, mando y firmo, resolución que se notificará a la denunciada por hallarse en ignorado paradero, a medio de edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias. J. M. Malgor. Rubricada y sellada.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los fines acordados, libro el presente, que firmo y sello en Avilés, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

De orden del señor Juez de primera instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy, en autos de mayor cuantía sobre nulidad de institución de herederos y otros extremos, que se siguen a instancia de don Daniel Con Díaz, por la presente se emplaza a don Abelardo, Don José y Don Manuel Con Teleña, o sus legítimos descendientes, cuyo paradero se ignora, y a cuantas personas puedan ser afectadas por las pretensiones de demanda, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, con los apercibimientos de Ley.

Cangas de Onís, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don José Vázquez Suárez Zarracina, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día dieciocho de febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de los bienes que a continuación se describen, embargados a don José Gutiérrez Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Levinco en el concejo de Aller, acordada en la ejecución de sentencia del juicio de menor cuantía que sobre pago de cantidad le promovió doña María Fernández Díaz, de iguales circunstancias y vecindad.

Bienes inmuebles que serán objeto de subasta:

Primero. Una cuadra con establo y pajar, sita en Levinco, que linda a la derecha entrando, con Restituto Fernández García; izquierda, con herederos de José Fernández Lantero; espalda, con vía pública, y por el frente, con Manuel Fernández Mejido. Tasada en cinco mil pesetas.

Segundo. El Calero, con su finca destinada a prado, que linda por el Norte, con peña; al Sur, carretera de Pelúgano; Este, con Maximina Fernández Mejido; Oeste, con herederos de Manuel Fernández García. Mide aproximadamente seis áreas. Tasada en cinco mil pesetas.

Tercero. Una finca llamada "Los Sucos", de una cabida aproximada de catorce áreas, destinada a prado, que linda por el Norte, con carretera de Pelúgano; Sur, herederos de Marcelino García; Este, con Aquilino Suárez González y otros, y al Oeste, con herederos de José Fernández Lantero. Tasada en mil quinientas pesetas.

Cuarto. La mitad de la finca a cultivo llamada "Lero", de una cabina aproximada de dos áreas, sita en Levinco, que linda al Norte, con Emilio Velasco y otros; Sur, herederos de José Fernández Lantero; Este, herederos de David Vasete y otros, y Oeste, con herederos de José Fernández Lantero. Tasada en dos mil pesetas.

Quinto. Otra finca destinada a prado, llamada "Trabazo", sita en los mismos términos que la anterior, de una cabida aproximada de cien áreas, que linda al Norte, con camino; Sur, herederos de Manuel Velasco Ordôñez y otros; Este, de Vicente Fernández García y otros, y Oeste, camino. Tasada en catorce mil pesetas.

Sexto. Otra finca llamada "Solapresa", sita en Levinco, de cabida catorce o quince áreas aproximadamente, que linda al Norte, con Cristina Velasco y otros; Oeste, con veredas y camino; Sur, con José Pérez y otros, y Este, con camino. Tasada en tres mil pesetas. Todas las fincas están sitas en Levinco del concejo de Aller.

También se subastarán el mismo día, como perteneciente al demandado un carro basculante y un caballo color castaño oscuro, de una alzada de cinco cuartas y media aproximadamente. Valorados éstos en tres mil pesetas. Condiciones para la subasta:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquélla.

Tercera. Todo licitador, para tomar parte en el acto deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la tasación.

La subasta fué instada por la parte ejecutante, pese a no existir títulos de propiedad ni estar inscriptos los bienes embargados, advirtiéndose que se hace con la condición de que el rematante verifique la inscripción en el Registro de la Propiedad, antes o después de la escritura de venta y en el término que el Juzgado le señale.

Dado en Pola de Lena, a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez comarcal, José Vázquez Suárez Zarracina.— .El Secretario.

DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA (SEGOVIA)

Edicto

Don Conrado Illera Fraile, Juez Comarcal sustituto de Santa María de Nieva y su comarca, en funciones.

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de Cognición seguido en este Juzgado con el número uno de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Rafael Pérez Segovia, en representación de Harineras Segovianas Reunidas Haser, Sociedad Limitada, contra doña Berta López Campa, en reclamación de siete mil pesetas, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados a referida demandada, que se encuentran depositados en poder de la misma doña Berta López Campa, que tiene su domicilio en Miranda-Avilés, y que a continuación se describen:

Una masadora en perfecto estado de funcionamiento, tasada en doce mil pesetas.

Un motor eléctrico de 1'50 HP., tasado en dos mil pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de febrero, y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santa María de Nieva, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez comar-cal-sustituto, Conrado Illera Frai-le.—El Secretario, P. s.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

Hallándose ausente en ignorado paradero, e igualmente sus padres, los mozos relacionados al final, naturales de este Municipio, que han sido incluídos en el alistamiento fermado en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1958, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 26 de enero actual, y 9 y 16 de febrero próximo, a las diez de la mañana, fechas en las que se celebrarán los actos de rectificación y cierre del alistamiento, y clasificación declaración de soldados, respectivamente.

Cabranes 16 de enero de 1958. El Alcalde.

Mozos que se citan:

Amador Emilio José Maújo Riego, hijo de Amador y Josefina, natural de Camás.

Miguel Pérez García, hijo de Esteban y de Rosario, natural de Castiello.

DE SIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, número 3, del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se hace público que por resolución de dieciséis de noviembre último, ha sido visada por la Dirección General de Administración Local, la modificación de la vigente plantilla de Funcionarios de este Ayuntato, mediante la creación de una nueva plaza de Guardia Municipal. Como consecuencia el número de funcionarios del Grupo de servicios especiales, Subgrupo de la Policía Municipal, estará en lo sucesivo constituído por un Sargento Jefe, dos Cabos y doce Guardias.

Pola de Siero, 14 de enero de 1957.—El Alcalde.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Junio de 1957

(Conclusión)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	micilio	Servici o
26	20.337	1.a	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-4-1039	1	1	Julio Alvarez Argüelles Alle	r	Part.
26	20.338	3.a	Pegaso	Camión	2	5.530	14.000	357071	6	39-	Ignacio Valdenebro Alonso Gijó	ón	Idem
26	20.339	2.ª	Seat	Turismo-	4	1.075	-360	101006-120632	4	10	Elias González Canóniga Ovi		ldem
26	20.340	1.a	M. V.	Moto	2	85	160	5534	1 -	-1	Jenaro Alvarez Paraja Gijó		Idem
27	20.341	1.a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C01094-A.	1	1			Idem
27	20.342	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	IMI-06412-S	1	1	Julio Ramos Villazón Avi		Idem
27	20.343	1.ª	Vespa	Moto	2.	-85	160	V56M-56848	1	1	Emilio Menéndez Fdez. Gijo		Idem
27	20.344	1.ª	Vespa -	Moto	2	85	160	V56M-57299	1	1	Octavio Alvarez Suárez Gijo		Idem.
27	20.345	1.a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C01494A	1.	1	[18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]	Felguera	Idem
27	20.346	17.	Dennis	Furgoneta	C	5.000	5.000	3207500	6	26	Excmo. Ayuntamiento Ovi	- 1 Control of the Co	Idem
27	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1.a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-24622	1	1	Antonio Amieva Fdez. Pra		Idem
27	20.348	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	704905	4	1	Manuel García Taibo Gijo Julián Menéndez Suárez Mie		Idem
21	20.349	1.8	lso	Triciclo	1	240	300	IMI-04937-C	1 1	10	[1] - 그림[1] [2] [2] 아닌 아는 남이 [iedo	Idem
27	20.350	2.a	Seat M. V.	Turismo	4	1.075	360	101006-121852	4.	10		ngreo	Idem
27	20.351 20.352	1.a	R. O. A.	Moto Triciclo	2	85	160	105953	1	- 1	Fernando y José M. Fdez. Mie	The state of the s	Idem
27	20.353	1 8	Lambretta.	Moto -	0	240	300	RA-4795	1	1	Luis Breves Oloux Avi		Idem
97	20.353	1. 1 a	Vespa	Moto	9	85 85	160	183 73 V56M-56796	1	1	Eduardo Buznego Arias-C. Gij		Idem
27	20.355	1 a	Vespa	Moto	9	85	160	V56M-54865	1	1	Marcelino Colón López Gij		Idem
27	20.356	2.a	Nash	Furgoneta	1	1.278	360	H-39098	6	23	#	iedo	Idem
28	20.357	1.a	Lube	Moto	-1	85	90	NN-99525	1	1		iedo ·	Idem
28	20.358	1.a	Lambretta	Moto	9	85	160	14871	. 1	1	1.) LECONORIO CONTRACTO (2. 1917년 전 1.)	iedo	Idem
28	20.359	1.a	Lambretta	Moto	2	85	160	18262	1	1	[1] [1] 그리고 워크린 아이들의 ''이에프라고 있다. 보고 있는 것은 것은 아이들이 되었는데 뭐 그리고 있다. 그리고 있는데 그리고 있는데 그리고 있다.	ilés	Idem
28.	20.360	1 8	Lambretta	Moto	9	85	160	13502		1		Veguin	Idem
28	20.361	1 8	Lambretta	Moto	9	95	160	18001	1	1		iedo	Idem
28	20.362	1 a	M. V.	Moto	9	85	160	5286	1	1		Onis	Idem
28	20.363	1 8	M. V.	Moto	9	85	160	202958	1	1	Juan Fdez. Alvarez Gij	The state of the s	Idem
28	20.364	1.a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53012	1	Î	그렇게 하는 것이 가지 않는데 이번에 되는 이 그의 이상에 되었다. 그리고 그리고 있다는 것이 되었다.	lunga	Idem
28.	20.365	1.a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54537	-1	1	·	eres	Idem
28	20.366	1.a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-30779	1	1		iedo	Idem
28	20.367	1.a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-58750	1	1		iedo	Idem
28		1.a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-55462	1	1	중41	mea	Idem
28	20.369	1.a	M. V.	Moto	2	85	- 160	105890	1	1	그렇게 하는 사람들이 어린다는 이 아이들이 되었다면 하는데 하는데 하는데 하는데 아이들이 아이들이 아이들이 되었다면 하는데 하는데 하는데 나를 모양했다면 다른데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는	jón	Idem
28	20.370	1.a	M. V.	Moto	2	85	160	105923	1	1	Pedro Alvarez Díaz	ngreo	Iden
28	20.371	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	15954	1	1	Manuel Alvarez García Av	ilés	Idem
28	20.372	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-58349	1	1	[2] [jón -	Idem
28	20.373		Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-26490	1	1	and the second s	de Siero	Idem
28	20.374	A CONTRACTOR	Vespa	Moto -	. 2	85	160	V56M-53680	1.1	1	Luis Pérez Florez Gra	ado	Idem
28	20.375		Iso	Moto	1	85	90	IMI-C01245-A	1	1		livia	Idem
28	III INDEXENDATED OF THE	A District	Lambretta	Moto	2	85	160	18331	1	1	[]	Felguera	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
28	- VEL 100	The Control of the Control	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-32023	1	-1	Fernando Celemín Cuadra Gij	jón	Idem
28		100000000000000000000000000000000000000	Lambretta	Moto	2.	85	160	19358	1	1	[14] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16	jón	Idem
28			Vespa	Moto	2	85	160	V56M-58616	1	1	inal	ilés .	Idem
28	20.380	1.a	Lambretta	Moto	2	85	160	19416	1	1	Rufino Junquera Fernández . Gij	ión	Idem

Oviedo, 5 de Julio de 1957 .- EL INGENIERO-JEFE.

REQUISITORIAS .

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA FERNANDEZ; Francisco de unos 27 años, soltero natural de Turón, Oviedo, vecino últimamente de Oviedo, Tenderina Baja, de profesión chófer, y que en la actualidad se encuentra en desconocida
paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de
Oviedo, a fin de constituirse en prisión, contra él decretada en sumario 320-57 por utilización de vehículo de motor sin permiso de su
dueño, bajo apercibimiento de que
de no comparecer será declarado
rebelde.

VAZQUEZ NUÑEZ, Fernando, de veintinueve años de edad, casado, minero, hijo de Dolores, natural de La Coruña y vecino que fué de La Felguera, hoy ausente en ignorado paradero comparecerá en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse

en prisión que le fué decretada en sumario número 126 de 1957, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Anulación de Requisitorias

Comment of the state of the sta

El Juzgado de Instrucción de Infiesto, deja sin efecto la requisitonia publicada en este BOLETIN OFICIAL, con fecha 8 de enero actual,
en la que se interesaba la busca y
prisión del procesado en causa número 125 de 1957, FERNANDO VARRELA PENA, por haber sido hallado.

El Juzgado Municipal de Avilés, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en fecha 27 de sep-

The brings are the base in Kill of the

tiembre del próximo pasado año, con respecto al condenado FER-NANDO RODRIGUEZ RIVERO en juicio de faltas número 27 de 1957, por haber sido habido y reducido a prisión.

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, contra la procesada en sumario número 202 de 1954, del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, ANA SALAZAR CORRADA, por haber sido detenida e ingresada en prisión.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial